



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2022 00258 00
PROCESO:	Verbal De Responsabilidad Civil
DEMANDANTES:	MARTHA YULIE GARCÍA CASTRILLÓN
DEMANDADOS:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN.
DECISIÓN	TIENE NOTIFICADO AL DEMANDADO.

En el escrito que antecede el demandante allega la constancia de haber enviado al demandado, a través de su correo institucional los archivos que contienen copia de la demanda, los anexos, las pruebas documentales y el auto admisorio de la demanda, con fines de notificación, los que se ordenan agregar al proceso.

Téngase en consecuencia, tal y como lo dispone el inciso el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, se entenderá notificado al demandado SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A desde el 4 noviembre de 2022, ya que el envío del correo electrónico se realizó

el 31 de octubre del mismo año en horario hábil, por lo que se toma 1º de noviembre como el día de la práctica de la notificación y empezándole a la demandada a contabilizársele los dos (2) días que indica la norma, los que corresponden al 2 y 3 del citado mes y año.

Así las cosas, e integrado como se encuentra el contradictorio, ejecutoriado el traslado de la demanda, se ordenará correr traslado de las excepciones que llegaren a presentar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO

J U E Z

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **131276e994a64f986fb1b3303823f5f8ce46847368805a5ed2624037eaa04865**

Documento generado en 02/11/2022 09:31:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>